

# ESTUDIOS SOCIOTERRITORIALES

Revista de Geografía

ISSN 1853-4392 [en línea]

 revistaest@fch.unicen.edu.ar  
 (0249) 4385771 Int. 5107

Centro de Investigaciones Geográficas (CIG)  
Instituto de Geografía, Historia y Ciencias Sociales (IGEHCS)  
Facultad de Ciencias Humanas (FCH)  
UNCPBA/CONICET

EL ESPACIO PÚBLICO EN LA COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE MONTERÍA (COLOMBIA) A  
PARTIR DE ELEMENTOS FÍSICO-ESPACIALES Y SOCIALES DE SUS USUARIOS

*THE PUBLIC SPACE IN THE COMMUNE 7 OF THE CITY OF MONTERÍA (COLOMBIA) FROM PHYSICAL-SPACE AND  
SOCIAL ELEMENTS OF ITS USERS*

*Rosana GARNICA BERROCAL  
Martín Elías VARGAS VARILLA*

Nº 22 julio-diciembre 2017, p. 153-167  
Disponible en: <http://revistaest.wix.com/revistaestcig>



Estudios Socioterritoriales. Revista de Geografía disponible en <http://revistaest.wix.com/revistaestcig>  
se distribuye bajo una **Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional**

# El espacio público en la Comuna 7 de la ciudad de Montería (Colombia) a partir de elementos físico-espaciales y sociales de sus usuarios

## *The public space in the Commune 7 of the city of Montería (Colombia) from physical-space and social elements of its users*

Rosana Garnica Berrocal\* y Martín Elías Vargas Varilla\*\*

Recibido: 8 de julio 2017  
Aprobado: 13 de noviembre 2017

### Resumen

Este artículo describe los aspectos físico-espaciales del espacio público en la Comuna 7 de la ciudad de Montería a través de la medición del déficit cualitativo como determinante para su uso; y las características sociales de los usuarios que acceden al mismo, tras considerar las preferencias de uso y el acceso a los escenarios, la relación entre la ocupación, la edad y el género, así como la asociación entre la ocupación, el horario y la frecuencia. Se recolectaron datos e información primaria (observación y encuestas) durante el primer semestre del año 2015. Las condiciones inadecuadas del espacio público dificultan su acceso y uso, las infraestructuras existentes no responden a las preferencias e intereses de los grupos poblacionales (edad, sexo) y sus ocupaciones, lo que incide en las intensidades de uso y las calidades de las relaciones que vivencian los ciudadanos.

### *Palabras clave:*

Espacio público  
Déficit cualitativo  
Condiciones sociales de usuarios  
Colombia

### Abstract

This article describes the physical-spatial aspects of the public space in the Commune 7 of the city of Montería through the measurement of the qualitative deficit as determinant for its use; and the social characteristics of the users who access it, after considering the preferences of use and the access to the scenarios, the relation between the occupation, the age and the gender, as well as, the association between the occupation, schedule and the frequency. Data and primary information (observation and surveys) were collected during the first half of 2015. The inadequate conditions in the public space make it difficult to access and use, existing infrastructures do not respond to the preferences and interests of the population groups (age, sex) and their occupations, which affects the intensity of use and the qualities of the relationships that citizens live.

### *Key words:*

Public space  
Qualitative deficit  
Social conditions of users  
Colombia

\* Magíster en Geografía, Especialista en Administración y Planificación del Desarrollo Regional con énfasis en Ordenamiento Territorial, Arquitecta. Departamento de Geografía y Medio Ambiente, Facultad de Ciencias Básicas, Universidad de Córdoba, Colombia. Calle 42 # 14-75 apartamento 305, barrio Versalles, ciudad Montería (Colombia), [garna79@yahoo.es](mailto:garna79@yahoo.es)

\*\* Estudiante de VIII semestre de Pregrado en Geografía. Departamento de Geografía y Medio Ambiente, Facultad de Ciencias Básicas, Universidad de Córdoba, Colombia. Manzana 27 lote 8, barrio Canta Claro, ciudad Montería (Colombia), [mabus94@hotmail.com](mailto:mabus94@hotmail.com)

## INTRODUCCIÓN

La dificultad de encontrar espacios adecuados para interactuar y salir del estresante mundo creado por el dinamismo de la ciudad, ha llevado a la necesidad de generar espacios públicos que permitan la integración, el encuentro, el goce y disfrute entre los ciudadanos, teniendo en cuenta elementos físico-espaciales, entre los que caben mencionar: la existencia de vegetación, invasión, el estado del mobiliario urbano, la inclusión de éstos en planes generales para la creación, potenciación y recuperación; además de las condiciones sociales de los usuarios, quienes acceden a los mismos de acuerdo a los escenarios que prefieren (de estancia, infantiles, deportivos), sus preferencias de uso actuales y a futuro, la edad, el sexo y la ocupación, haciéndolo en determinadas frecuencias y horarios. Tal realidad, en parte deja ver al espacio público como un componente esencial de la ciudad, que contribuye con la calidad de vida de los ciudadanos y del desarrollo urbano.

Pese a lo anterior, existen ciudades que carecen de espacios públicos propicios para el intercambio y encuentro ciudadano, si se tiene en cuenta que en éstos se encuentran los parques urbanos, plazas, plazoletas, escenarios deportivos y escenarios culturales, entre otros; según lo define la Presidencia de la República de Colombia (1998), en el Decreto N° 1504 de 1998, artículo 5, numeral 2 (elementos constitutivos artificiales o construidos). Esto sin dejar atrás, que en muchos casos, los existentes presentan condiciones inadecuadas que dificultan el acceso debido a problemas de ausencia de arborización, invasión (vehicular, basuras, ventas informales, prestación de servicios) y estado de deterioro del mobiliario urbano (bancas, luminarias peatonales, canecas<sup>[1]</sup>, señalización, entre otras).

En este contexto, el espacio público de la ciudad colombiana, tal es el caso de Montería en la Comuna 7, refleja mal estado en sus elementos físico-espaciales, lo que conlleva al despla-

zamiento de la población usuaria hacia otras comunas, entendidas éstas como la división administrativa del área urbana en conjunto de barrios que comparten características similares, tales como: niveles socioeconómicos, características físicas de la vivienda, equipamientos, prestación de servicios públicos domiciliarios y de transporte, así como el estado de las vías.

Dicha situación coloca en cuestión el funcionamiento del espacio público en cuanto a la articulación y el encuentro ciudadano, una vez que los usuarios se ven obligados a usar escenarios de estancia (parques urbanos y regionales), deportivos (canchas de fútbol y microfútbol) existentes en barrios cercanos. Esto se contrasta con las preferencias actuales de uso (deportivas) y a futuro de los usuarios del espacio público, que no corresponden con la existencia de los pocos escenarios encontrados en óptimas condiciones, lo que evidencia en parte, que el espacio público carece de un diseño en función de las condiciones sociales de la población y no logra ser el soporte material requerido para su uso. Pese a lo anterior, los usuarios del espacio público en la Comuna 7, ostentan ocupaciones que posibilitan el uso y la frecuencia durante las jornadas de la tarde y la noche.

## ÁREA DE ESTUDIO: CARACTERÍSTICAS GENERALES

Montería es una municipalidad localizada al norte de Colombia, capital del departamento de Córdoba (Figura 1), cuya población superaba al año 2012, los 428.602 habitantes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014), distribuidos 313.593 habitantes del área urbana en solo el 1,3% del territorio municipal (3.141 km<sup>2</sup>), concentrando más del 80% del total poblacional. Según el Plan de Ordenamiento Territorial 2002-2015, el área urbana de Montería está compuesta por 207 barrios, agrupados en 9 comunas. El caso de estudio, la Comuna 7, alberga 3.452 habitantes en un área de 99,80628 ha, representando el 2,43% de la extensión en la cabecera municipal y conformando 8 barrios: Los Laureles, El Carmen, Sucre, Luis Carlos Galán, Prado Norte, Villa

[1] Elemento del mobiliario urbano que permite recolectar o depositar las basuras o residuos sólidos, también llamadas cestas.

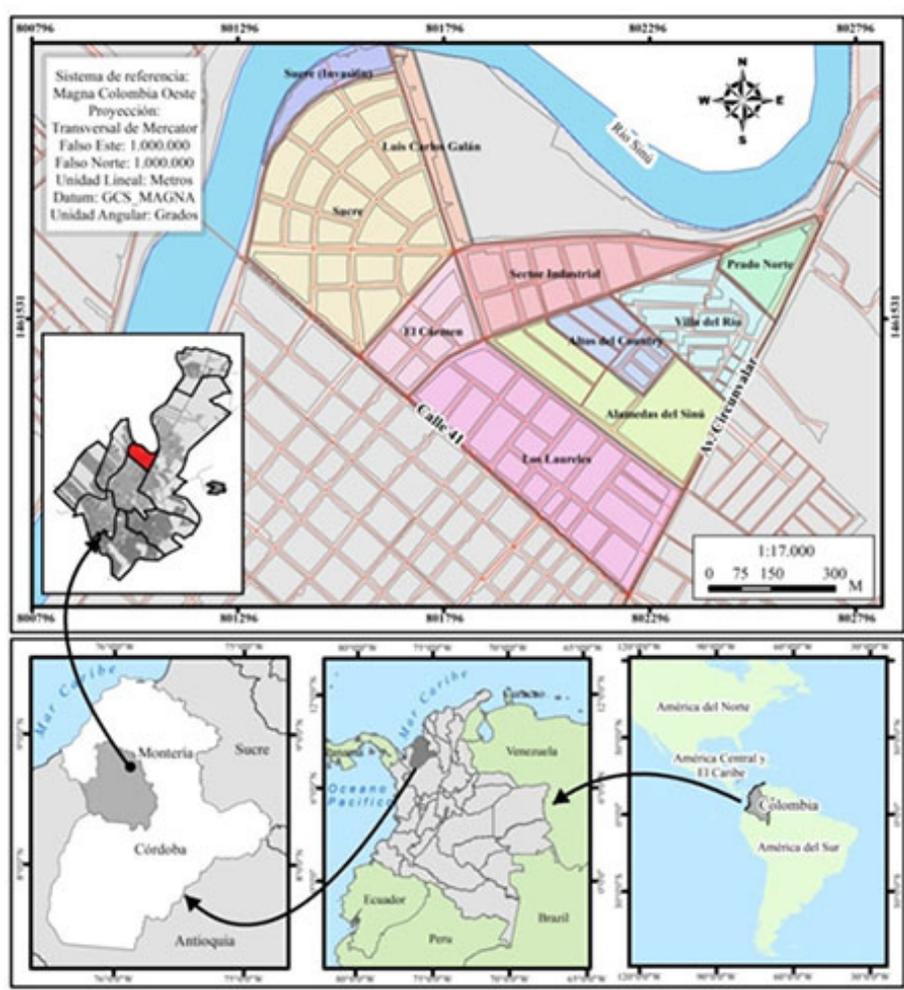
del Río, Altos del Country e Industrial (Alcaldía Municipal de Montería, 2010).

Esta ciudad se emplaza en la parte media de la cuenca hidrográfica del río Sinú, la cual lo atraviesa de sur a norte, constituyéndose en un elemento organizador y estructurante de la ciudad, que se ha venido aprovechando como parque lineal a escala regional en el centro, con proyección de su ampliación hacia el norte y sur. Cuenta con 88 escenarios deportivos (distribuidos principalmente en las Comunas 4, 3 y 8), 77 escenarios infantiles y 125 escenarios de estancia, lo que refleja inequidad en su distribución (Garnica y Jiménez, 2013). En este artículo

se consideran los elementos físico-espaciales del espacio público en cuanto a la existencia de arborización, invasión, estado del mobiliario urbano, creación de planes para su potenciación, recuperación y aspectos sociales de los usuarios que acceden a los mismos.

Particularmente, la Comuna 7 se encuentra en cercanía al centro de la ciudad (Comuna 5) y la Comuna 8; y conforma un área de bodegas y depósitos, talleres de mecánica y repuestos, y áreas residenciales de bajo nivel socioeconómico que han surgido desde hace 25 años aproximadamente, complementándose con servicios educativos y de salud.

Figura 1. Localización del área de estudio



Fuente: Elaboración personal

## MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

La ciudad como construcción social resulta de relaciones y procesos conformados por los actores que encuentran su contexto en las dinámicas socioeconómicas que inciden en la sociedad de referencia (Lombardo et al., 2009). Ésta ofrece oportunidades de integración y apuestas por la diversidad y la mezcla funcional y social, que reproduce espacios de encuentro.

Los núcleos urbanos, desde sus inicios, han representado un lugar donde se vinculan diversas actividades y relaciones sociales, económicas, culturales y políticas, entre otras. En la ciudad se conforman espacios que dan respuesta a las necesidades particulares de los ciudadanos y que estimulan la integración e interacción de cada individuo como parte de la sociedad, entre los cuales cabe destacar al espacio público, que para Daza (2008) es un elemento articulador de la existencia de la ciudad a nivel físico-funcional y simbólico-interpretativo.

Además, el sentido de lo urbano trasciende la perspectiva de lo idílico, según lo señalan autores como Sequera y Janoschka (2012), una vez que reconoce la existencia de realidades sociales, culturales, económicas y políticas, que son manifestadas en el espacio público de acuerdo a las dimensiones y/o funciones del mismo.

Las realidades sociales se refieren a las condiciones sociales de la población que accede al espacio público, quienes ostentan un rol u ocupación al interior de la ciudad, presentan niveles socioeconómicos diferenciados y preferencias actuales de uso (deportivas) y a futuro del mismo, forman parte de grupos étnicos y sexo específico, entre otras. Las culturales, relacionadas con las expresiones religiosas y artísticas; las económicas en lo que a actividades humanas se refiere (comercio, servicios, industria) y las políticas, que tienen que ver con la memoria de sus habitantes en sus espacios naturales, culturales y patrimoniales.

En este contexto, es relevante considerar lo señalado por Perahia (2007) en cuanto al espacio público como escenario de expresión y

apropiación social, que alberga el transcurrir cotidiano de la vida colectiva. Esto podría estar manifestado en las relaciones, el contacto entre las personas y la expresión de las comunidades, lo que se denomina la dimensión socio-cultural del espacio público, debido a que permite la mezcla social, garantizando "...en términos de igualdad la apropiación por parte de diferentes colectivos sociales y culturales, de género y de edad" (Borja, 1998, citado por Borja y Muxi, 2000, p. 11).

Entretanto, continúa siendo importante la concepción del espacio público como un equipamiento público físico concreto, con destinación de usos específicos, localizados en la trama de la ciudad (Alcaldía Mayor de Bogotá y Programa de las Naciones Unidas, 2007). Esto incide en la calidad de vida urbana al posibilitar la existencia de condiciones físicas y espaciales de sus elementos, que garanticen dicho uso y disfrute, lo que se comparte con Garnica y Jiménez (2013), al precisar que la insuficiencia y carencia de los elementos que los constituyen (arborización y amoblamiento urbano) dificultan la satisfacción de las necesidades que presentan los individuos en el proceso de interacción consigo mismo, los demás y el ambiente.

En el marco de la gestión urbana, el espacio público ha sido estudiado por investigadores interesados en la perspectiva socio-espacial: Burbano (2007) tras analizar el impacto generado por espacios análogos en los actores del espacio público; Sierra (2011) al aplicar herramientas de gestión social para lograr un mejor aprovechamiento del espacio público; Ledezma (2005) con el análisis de la multiplicidad de los usos en este espacio y la diversidad social que alberga; Plazas (2006) al explorar los efectos de las intervenciones sobre el mismo sin considerar previamente las necesidades de los usuarios; y Pinto (2010) quien explora las posibilidades de articulación de los instrumentos de gestión urbanos ante las necesidades y expectativas de los ciudadanos en la proyección y generación de los nuevos espacios públicos.

Otra aproximación realizada por los investi-

gadores es la jurídico-normativa, motivados por indagar sobre el seguimiento y la evaluación de los instrumentos de gestión dispuestos por la jurisprudencia urbanística colombiana, como son los planes parciales (Burbano, 2014, citado por Rosero 2007, Vidal 2008 y Rojas 2010); la norma general de uso para el diseño urbano de los equipamientos construidos en Bogotá y el tipo de instrumento normativo para la implementación por parte de los entes territoriales para conciliar los derechos de propiedad privada, la función social y ecológica de la propiedad en asocio con el manejo de la ocupación indebida de antejardines .

Por su parte, Borja y Muxi (2000), expresan que el espacio público tiene una dimensión sociocultural, por constituir un lugar de relación y de identificación, de contacto entre las personas y de expresiones colectivas. Es así como el espacio público es de uso social colectivo (diversidad de la población sin exclusión de sexo, de edades, de culturas, entre otras condiciones sociales), multifuncional (diversidad de funciones) y de dominio público. Al referirse a la calidad del mismo, aluden a calidades formales con las cuales deberá contar este espacio al interior de la ciudad (diseño, formas, materiales y adaptabilidad a usos diversos).

La calidad del espacio público se podrá evaluar sobre todo por la intensidad y la calidad de las relaciones sociales que facilita, por su fuerza mezcladora de grupos y comportamientos; por su capacidad de estimular la identificación simbólica, la expresión y la integración culturales (Borja y Muxi, 2000, p. 28).

Entonces, el espacio público es considerado un elemento importante para valorar la calidad de vida urbana, puesto que contribuye a satisfacer las necesidades de los ciudadanos. En este artículo, las condiciones físico-espaciales influyen en el uso y disfrute del espacio público, es decir, que el óptimo estado de sus elementos, permite el uso social colectivo del mismo y las condiciones sociales de sus usuarios (edades, sexo y la ocupación) inciden en la intensidad y calidad de las relaciones que se llevan a cabo

en éste, si se tienen en cuenta los horarios y las frecuencias de uso.

Además, es importante la normativa colombiana que reglamenta el espacio público, por aportar también una definición sobre el mismo, en los artículos 5° y 2° de la Ley N° 9 de 1989 de Reforma Urbana y el Decreto N° 1504 de 1998, respectivamente, se tiene que es concebido como:

...el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes. (Congreso de Colombia, 1989, Presidencia de la República de Colombia, 1998).

Esto destaca el carácter de lo “público” del espacio público, que posibilita el encuentro, la comunicación, la participación y el intercambio entre los ciudadanos, quienes constituyen espacios y lugares en la ciudad. Este decreto modifica dicha ley, puesto que reglamenta, entre otros aspectos, la definición del mismo a partir de tres elementos constitutivos: naturales, artificiales y complementarios, entre los cuales se deberán reconocer diferentes áreas y componentes, como se identifican a continuación:

~ *Naturales*: a) Áreas para la conservación y preservación del sistema orográfico e hídrico y; b) Áreas de especial interés ambiental, científico y paisajístico.

~ *Artificiales o construidos*: a) Áreas integrantes de los perfiles viales peatonal y vehicular; b) Áreas articuladoras de espacio público y de encuentro; c) Áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público y los elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos, artísticos y arqueológicos y; d) Áreas y elementos arquitectónicos espaciales y naturales de propiedad privada.

~ *Complementarios*: a) Componente de la vegetación natural e intervenida y; b) Componentes del amoblamiento urbano.

Del mismo modo, el capítulo Segundo del Decreto N° 1504 de 1998, destaca la impor-

tancia del espacio público en el ordenamiento territorial, al constituirse en uno de los principales elementos estructurales de los Planes de Ordenamiento Territorial, los cuales deberán incluir en su contenido el Diagnóstico y la Formulación de dicho atributo urbano, a partir del análisis de la oferta y la demanda, que permita establecer y proyectar el déficit cuantitativo y cualitativo del espacio público.

En este sentido, el déficit cuantitativo es reconocido en su artículo 12° como “...un índice mínimo de espacio público efectivo, es decir el espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas”. También indica la carencia o insuficiente disponibilidad de elementos de espacio público con relación al total de personas que habitan el territorio a partir de un mínimo de 15m<sup>2</sup> por habitante, para ser alcanzado durante la vigencia del plan respectivo.

El artículo 13° define al déficit cualitativo como aquel que refleja:

...las condiciones inadecuadas para el uso, goce y disfrute de los elementos del espacio público que satisfacen necesidades, colectivas por parte de los residentes y visitantes del territorio, con especial énfasis en las situaciones de inaccesibilidad debido a condiciones de deterioro, inseguridad o imposibilidad física de acceso, cuando éste se requiere, y al desequilibrio generado por las condiciones de localización de los elementos con relación a la ubicación de la población que los disfruta. (Presidencia de la República de Colombia, 1998).

Esta definición ha sido complementada en este artículo con las ideas expuestas por Jiménez y Garnica (2016), quienes proponen una metodología para calcular el déficit cualitativo del espacio público en Colombia, como resultado de la relación entre las condiciones generadoras de déficit y las mínimas requeridas para evaluar el estado de uno de los elementos constitutivos, las cuales dependen de su composición individual y diversa (escenarios infantiles, deportivos y de estancia) con la combinación de las anteriores y de la escala o influencia vecinal, zonal y regional. “Las dos últimas escalas, al deman-

dar el mayor número de usuarios procedentes de distintos sectores de la ciudad y externos a la misma, requieren de baños públicos y bicicleteros, dada la permanencia de ellos durante su visita” (Jiménez y Garnica, 2016, p. 60).

Entretanto, la Ley N° 388 de 1997, denominada de Desarrollo Territorial, “...en su artículo 1° reglamenta entre sus objetivos velar por la creación y la defensa del espacio público, y en el artículo 13°, la localización de espacios libres para parques y áreas verdes públicas en proporción a las necesidades colectivas”. Es así que se reconoce en el plan de ordenamiento territorial (componente urbano), la integración de políticas de mediano y corto plazo, procedimientos e instrumentos de gestión y normas urbanísticas relacionadas con el espacio público, el uso y la ocupación del suelo y las áreas de expansión urbana, el sistema vial y de transporte, las redes primarias y secundarias de servicios públicos, las áreas de conservación y protección de recursos naturales, paisajísticos y de conjuntos urbanos, históricos y culturales y desarrollo de programas de vivienda de interés social, entre otros.

A pesar de los esfuerzos normativos que han tenido lugar en Colombia, las ciudades han crecido de forma acelerada trayendo problemas de crecimiento espontáneo e informal y generando condiciones inadecuadas en la provisión del espacio público. Por lo tanto, el Gobierno nacional para el año 2006, diseñó la estrategia “Construir Ciudades Amables”, en el contexto de un instrumento de planeación como ha sido “Visión Colombia II Centenario 2019”, planteando estrategias que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, la adecuación de los espacios donde habitan y se relacionan los ciudadanos, la construcción de ciudades más amables, ordenadas bajo un modelo de desarrollo urbano planificado, con espacio público adecuado, y con inclusión hacia la población discapacitada; la articulación de todos los componentes de movilidad como el transporte urbano masivo o colectivo, transporte privado, ciclo rutas, vías peatonales, sistemas alternativos, etc.

Para dar cumplimiento a esta estrategia, el Departamento Nacional de Planeación, en conjunto con los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio, Cultura, Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Transporte (2012), formularon la Política Nacional de Espacio Público, que:

fijará las acciones de corto, mediano y largo plazo, que orienten el accionar de municipios, distritos y autoridades ambientales, en cuanto a la planeación, diseño, gestión, financiación, y control del espacio público; y establecerá los escenarios de articulación intersectorial e interinstitucional que se requieren para garantizar su sostenibilidad (2012, p.5).

En este sentido, la Política Nacional de Espacio Público ha impuesto retos a las administraciones del orden nacional, regional y municipal, en el ámbito de la planificación urbana y el ordenamiento territorial, en cuanto a su diseño, generación, gestión y sostenibilidad. En general, el abordaje de las diferentes perspectivas del espacio público refleja la relevancia que ha tenido la temática al ser objeto de investigación, como lo demuestran los estudios señalados. Éstos permiten reconocer al espacio público como elemento esencial de la ciudad, que aporta a la construcción social del espacio, en la medida que responde a las necesidades colectivas de la población.

Autores como Plazas (2006), Burbano (2007) y Pinto (2010) enfatizan en la mirada socioespacial; Rosero 2007, Vidal 2008 y Rojas 2010 citados por Burbano (2014) en la dimensión jurídico-normativo y físico-espacial (Garnica y Jiménez, 2013); mientras Carmona, Health, Oc y Tiesdell (2003), lo hacen desde el análisis de lo morfológico, funcional, social, perceptual, visual y temporal; aportando al desarrollo de estudios sobre el espacio público y su relación con el componente social, lo que en gran medida ofrece una visión integral en los procesos de articulación, intercambio, encuentro y participación ciudadana, por lo cual la ciudad debería brindar espacios físico-materiales y no materiales, donde los ciudadanos puedan ejercer y disfrutar de diversas actividades que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida.

## MARCO METODOLÓGICO

La metodología obedece a la aplicación del método inductivo, el cual partió de la realidad particular, como ha sido el espacio público en la Comuna 7 de Montería; a través de aspectos físico-espaciales y sociales de los usuarios. El tipo de investigación es descriptivo-analítica debido a que describe los aspectos mencionados y analiza las preferencias de uso actual y a futuro y el acceso a los escenarios (seguridad, lejanía, mal estado, entre otros); también, la relación existente entre la ocupación, la edad y el género de los usuarios del espacio público; así como, entre la ocupación, los horarios y la frecuencia en que asisten. Igualmente analiza, ¿cómo las condiciones físico-espaciales del espacio público determinan su uso en otra comuna o demás lugares en la ciudad, obligando al desplazamiento de la población en busca de la satisfacción de sus necesidades?

Se usaron dos técnicas de recolección de información primaria: la observación simple y las encuestas. La primera se llevó a cabo mediante un registro en campo tabla que dio cuenta de las condiciones físico-espaciales del espacio público en términos cualitativos acerca de la existencia de arborización, los tipos de invasión (vehicular, basuras, ventas informales, prestación de servicios), el estado de deterioro del mobiliario urbano (bancas, luminarias peatonales, canecas, señalización, bicicleteo, barandas, pasamanos, baños públicos, juegos infantiles y para adultos), y la inclusión en planes generales para la creación, potenciación y reparación, tomando como base los aspectos para la evaluación del déficit cualitativo de espacio público (EP) articulador, de intercambio y encuentro ciudadano, propuestos por Jiménez y Garnica (2016).

La segunda, consistió en la encuesta aplicada a los usuarios del espacio público, mediante la cual se indagaron los escenarios de preferencia (de estancia, infantiles y deportivos), las preferencias de uso actuales y a futuro, el horario y la frecuencia de asistencia por parte de ellos. Se diseñó el Muestreo Aleatorio Simple (MAS), según

la fórmula:

$$n = (Z^2pqN) / (Ne^2 + Z^2pq)$$

Donde:

Z=Nivel de confianza, 95,45% (2,00)

p=Probabilidad de ocurrencia, 0.5

q= Probabilidad de no ocurrencia, 0.5

e= Grado de error, 10% (0.1)

N= población de la Comuna 7 (3452 habitantes)

Remplazando la fórmula de la muestra se tiene:

$$n = ((2.00)^2 (0.5) (0.5) (3452)) / ((3452) (0.1)^2 + (2.00)^2 (0.5) (0.5))$$

$$n = ((4.00) (0.25) (3452)) / ((3452) (0.01) + (4.00) (0.25))$$

$$n = 3452 / 34.52 + 4.25$$

$$n = 3452 / 38.77$$

n = 86; por lo tanto, en la Comuna 7 se realizaron 86 encuestas.

La información recolectada en campo fue ordenada, tabulada y procesada en tablas y gráficos obtenidos con el software Microsoft Office Excel 2013, mientras que la cartografía se elaboró en el programa ArcGIS versión 10.3. La tabla de registro en campo de los aspectos cualitativos del espacio público permitió calcular el déficit cualitativo de espacio público a través de la fórmula propuesta por Jiménez y Garnica (2016):

$$DC = \frac{CGDC}{CMR} \times 100$$

Donde:

DC es el déficit cualitativo de espacio público, CGDC son las condiciones generadoras de déficit y CMR las condiciones mínimas requeridas en el espacio público.

## RESULTADOS

### ASPECTOS FÍSICO-ESPACIALES DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA COMUNA 7 A TRAVÉS DE SU COMPOSICIÓN Y EL DÉFICIT CUALITATIVO

En la Comuna 7 de la ciudad de Montería existen ocho parques que en su mayoría son de cobertura vecinal, cumpliendo funciones al interior de los barrios a los cuales pertenecen, y en los que prevalecen las áreas residenciales. Se trata de cuatro parques de estancia e infantiles, tres de estancia, y uno deportivo y de estancia (único a escala zonal por recibir usuarios de otros sectores de la ciudad), reflejando escenarios de espacio público donde se llevan a cabo actividades de recreación pasiva como caminar y conversar; y de recreación activa destinada para el juego (Cuadro 1).

En cuanto a arborización (sombra), se encuentra en seis de los escenarios de espacio público estudiados, a excepción de los parques Villa del Río #2 y #3, dificultándose la realización de actividades durante el día en una ciudad del trópico húmedo, como se expresa más adelante en los horarios de asistencia al espacio público.

Cuadro 1. Espacio público en la Comuna 7 según su composición y escala

Nombre	Clasificación según su composición	La escala o influencia
Parque Los Laureles #1	Escenario deportivo y de estancia	Zonal
Parque Los Laureles #2	Escenario de estancia e infantil	Vecinal
Parque Villa del Río #1	Escenario de estancia	Vecinal
Parque Villa del Río #2	Escenario de estancia	Vecinal
Parque Villa del Río #3	Escenario de estancia e infantil	Vecinal
Parque Villa del Río #4	Escenario de estancia	Vecinal
Parque Villa del Río #5	Escenario de estancia e infantil	Vecinal
Parque Villa del Río #6	Escenario de estancia e infantil	Vecinal

Fuente: Elaboración personal con base en Jiménez y Garnica (2016)

En términos de la invasión, las más predominantes son por prestación de servicios en cinco de los ocho parques (Los Laureles #2, Villa del Río #1, 4, 5 y 6) y por presencia de basuras o escombros en cuatro, coincidiendo con los anteriores a excepción de Los Laureles #2, mientras que por ventas informales encontramos uno (Villa del Río #2), y dos en invasión vehicular (Los Laureles #1 y Villa del Río #1), constituyéndose en malas condiciones generadoras de déficit cualitativo. Esto afecta la

función social pública del espacio público en la Comuna 7 tras limitar, restringir e imposibilitar su uso, disfrute y goce.

El mobiliario o componente interno en escenarios de estancia, deportivos e infantiles reporta como malas condiciones generadoras de déficit, a la ausencia de señalización en la totalidad de los escenarios de la Comuna 7; siguiéndoles la inexistencia de canecas, luminaria peatonal, bancas, módulo infantil y los ciclistas en el único parque zonal que existe (Cuadro 2).

Cuadro 2. Aspectos cualitativos de espacio público (EP) en el Mobiliario

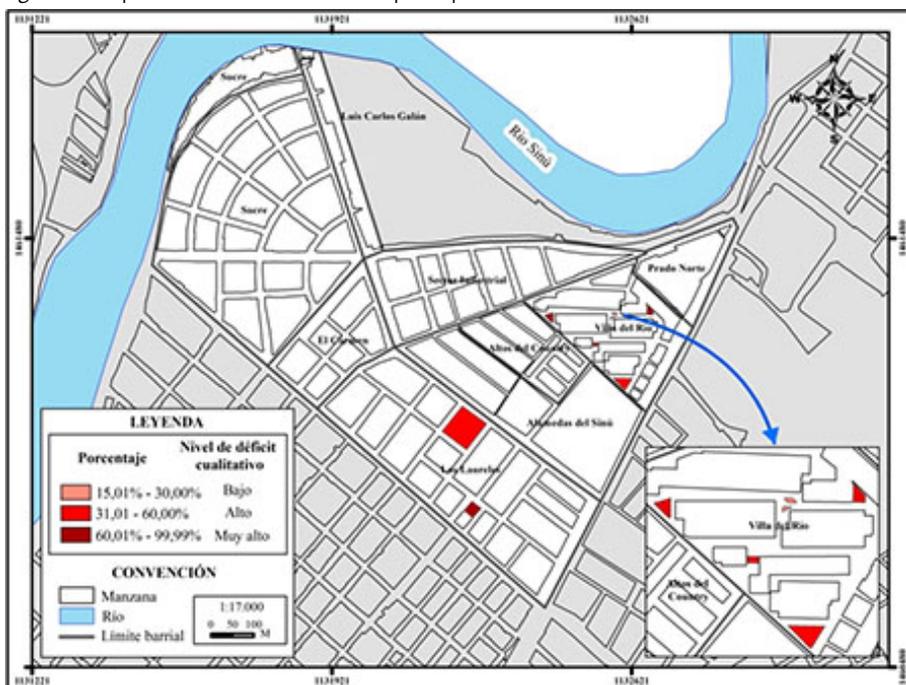
PARQUE	MOBILIARIO O COMPONENTE INTERNO													
	Mobiliario o componente interno en escenarios de estancia, deportivos e infantiles													
	Bancas		Luminaria peatonal		Caneca		Señalización		Módulo infantil		Módulo y juegos para jóvenes y adultos		Bicicleteo	
	Aplica (SI/NO)	Buen estado o sin deterioro (0) En mal estado o deteriorado (1) No tiene (2)	Aplica para todos los elementos del EP	Buen estado o sin deterioro (0) En mal estado o deteriorado (1) No tiene (2)	Aplica para todos los elementos del EP	Buen estado o sin deterioro (0) En mal estado o deteriorado (1) No tiene (2)	Aplica para todos los elementos del EP	Buen estado o sin deterioro (0) En mal estado o deteriorado (1) No tiene (2)	Aplica (SI/NO)	Buen estado o sin deterioro (0) En mal estado o deteriorado (1)	Aplica (SI/NO)	Buen estado o sin deterioro (0) En mal estado o deteriorado (1)	Aplica (SI/NO)	Buen estado o sin deterioro (0) En mal estado o deteriorado (1) No tiene (2)
Los Laureles #1	Si	0	SI	0	Si	0	SI	2	No	----	No	----	Si	2
Los Laureles #2	Si	2	SI	2	Si	2	SI	2	Si	1	No	----	No	----
Villa del Río #1	Si	0	SI	0	Si	0	SI	2	No	----	No	----	No	----
Villa del Río #2	Si	0	SI	0	Si	0	SI	2	No	----	No	----	No	----
Villa del Río #3	Si	0	SI	0	Si	0	SI	2	Si	1	No	----	No	----
Villa del Río #4	Si	2	SI	2	Si	2	SI	2	No	----	No	----	No	----
Villa del Río #5	Si	2	SI	2	Si	2	SI	2	Si	1	No	----	No	----
Villa del Río #6	Si	2	SI	2	Si	2	SI	2	Si	1	No	----	No	----

Fuente: elaboración personal con base en Jiménez y Garnica (2016)

Particularmente, en los escenarios deportivos de microfútbol y baloncesto se encuentran en mal estado sus componentes principales (arcos, gradas). En el 2015 (año en el cual se recolectó la información), la administración municipal y las empresas privadas no habían proyectado planes para la creación, potenciación y reparación del espacio público, pese al estado de deterioro y al alto déficit cualitativo que registró en su momento. Estas condiciones demuestran la calidad del espacio público con relación a la ambientación, los servicios que presta y la señalización.

Al aplicar la fórmula  $DC = (CGDC/CMR) \times 100$ , dos escenarios registraron déficit bajo en categoría de 15,01% a 30%, cuatro en alto déficit que va de 31,01% a 60% y dos muy alto en el rango 60,01% a 99,99% (Figura 2). En el Cuadro 3 se observan en la primera categoría tres condiciones generadoras de déficit, es decir, entre once y doce condiciones mínimas; en la segunda, de cuatro a seis condiciones generadoras de déficit, de once a trece condiciones mínimas, y en la tercera categoría, siete condiciones generadoras del mismo y once condiciones mínimas.

Figura 2. Mapa de déficit cualitativo de espacio público en la Comuna 7 de la ciudad de Montería



Fuente: Elaboración personal con base en el registro de campo para calcular el déficit cualitativo durante el primer semestre de 2015

Cuadro 3. Déficit cualitativo de espacio público en la Comuna 7 de la ciudad de Montería

Parques	Mínima condición requerida	Condiciones generadoras de déficit	Déficit	Categoría
Villa del Rio #2	12	3	25	Bajo
Villa del Rio #3	11	3	27	Bajo
Villa del Rio #1	12	4	33	Alto
Los Laureles #1	13	5	38	Alto
Villa del Rio #4	12	6	50	Alto
Los Laureles #2	11	6	55	Alto
Villa del Rio #5	11	7	64	Muy alto
Villa del Rio #6	11	7	64	Muy alto

Fuente: Elaboración personal con base en el registro de campo durante el primer semestre de 2015

El déficit cualitativo de espacio público en la Comuna 7 demuestra las condiciones físico-espaciales en las que se encuentran los escenarios de estancia, estancia e infantil, y deportivo e infantil, tras la ausencia de vegetación, la presencia de invasión (prestación de servicios, basuras o escombros) y las carencias del mobiliario urbano (iluminación, señalización, bancas u otras); y el mal estado o deterioro de sus componentes internos. Así se limita, restringe e impide el uso de este espacio, por no funcionar óptimamente, conduciendo en algunos casos a que los usuarios se trasladen hacia otras comunas en busca de mayor diversidad en su composición y de mejores condiciones para usarlos de acuerdo a sus preferencias.

*LAS CONDICIONES SOCIALES DE LOS USUARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA COMUNA 7*

Al conocer las condiciones sociales de los usuarios del espacio público en la Comuna 7 de la ciudad de Montería, en asocio a la diversidad de las preferencias de uso de los escenarios como muestra o no de la satisfacción de sus necesidades, se pudo obtener su opinión para analizar la relación con el acceso a los mismos. Al respecto, 38 encuestados (44%) respondieron como preferencia de uso el escenario deportivo, 29 (34% aproximado) prefieren el de estancia y 16 encuestados (19%) prefieren el infantil; mientras que un habitante asiste a todos o a la combinación de dos de éstos, representando solo el 1% del total de la muestra en cada caso (Gráfico 1).

Gráfico 1. Preferencias de uso del espacio público por parte de sus usuarios



Fuente: elaboración personal según la aplicación de encuestas durante el primer semestre de 2015

De los 38 usuarios del espacio público que prefieren el escenario deportivo, doce encuestados (31,58%) eligen el fútbol; seis (15,79%) escogen más de una opción (micro-fútbol, fútbol, baloncesto); mientras que cinco (13,16%) elige la opción otros (trote, barras, ciclismo, béisbol, entre otros). Estas respuestas son elegidas por más de la mitad de los encuestados (60,53%) mientras que el 39,47% restante, opta por el baloncesto, voleibol, tejo, bicicross, etc, distribuyéndose entre una y tres personas por deporte (de 2,63% a 7,89%) (Gráfico 2).

El fútbol, elegido por 17 encuestados (44,74%), es el deporte más practicado, seguido de 13 personas (34,21%) que escogen otros. Los de menor práctica son el tenis, voleibol y patinaje. En la Comuna 7 no existen escenarios que permitan realizar diversos deportes a excepción de uno donde se juega micro fútbol y baloncesto, aunque registra deterioro en sus componentes principales, limitando el acceso a los mismos (Gráfico 2).

Gráfico 2. Deportes según la preferencia de uso deportivo

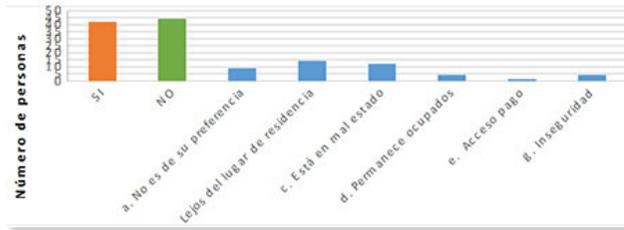


Fuente: elaboración personal según la aplicación de encuestas durante el primer semestre de 2015

En la Comuna 7, 44 usuarios del espacio público (51,16%) expresan que dichos espacios no responden a sus preferencias, mientras 42 de ellos (48,84%), opinan lo contrario. Entre las razones dadas en las encuestas, 14 personas (31,82%) marcan lejos del lugar de su residencia, 12 (27,27%) mal estado y 9 (20,45%) dicen no ser de su preferencia (Gráfico 3). Estas opciones son seleccionadas por más de la mitad de los encuestados, lo que obliga a su desplazamiento hacia barrios próximos (Comunas 5 y 8)

en los cuales encuentran escenarios de espacio público que satisfacen sus necesidades de uso.

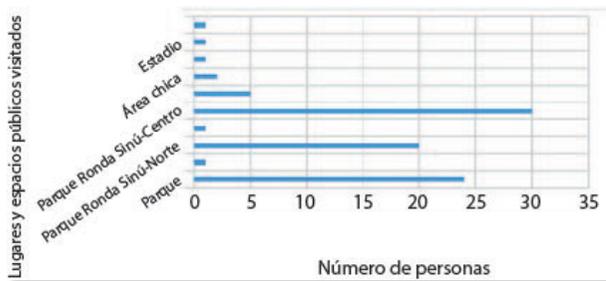
Gráfico 3. Razones de correspondencia entre el espacio público y las preferencias de uso de los usuarios



Fuente: Elaboración personal según la aplicación de encuestas durante el I semestre de 2015

En este contexto, el Gráfico 4 demuestra que 30 usuarios del espacio público de la Comuna 7 (34,88%) se dirigen al Centro hacia el parque lineal Ronda del Sinú del Centro, aprovechando su cercanía, 20 encuestados (23,26%) eligen el parque Ronda del Sinú del Norte y 24 personas (27,91%) parque. Es de anotar, que los parques de la Ronda del río son de cobertura regional del departamento de Córdoba y del Caribe colombiano y permiten desarrollar actividades de recreación activa y pasiva en contacto con la naturaleza. Se constituyen en espacios de identidad, integración y articulación, encuentro y goce ciudadano de fácil acceso.

Gráfico 4. Lugares y espacio público hacia los cuales se desplazan los usuarios de la Comuna 7



Fuente: Elaboración propia según la aplicación de encuestas durante el primer semestre de 2015

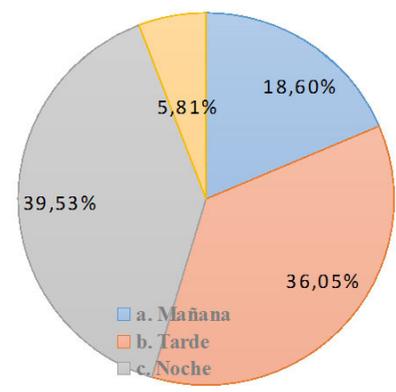
Al indagarse sobre los deportes que a los usuarios les gustaría practicar en los escenarios de espacio público, se obtuvo que la mayoría eli-

gió la opción Otros, que incluye ejercicios aeróbicos, atletismo, beisbol, bmx, boxeo, ciclismo, fútbol americano, gimnasia, parkour, quitball, rutby, skate y softbol. Esto refleja la diversidad de deportes que los ciudadanos quisieran realizar en este tipo de espacios, en similitud con los practicados si se observa el Gráfico 2. Observamos que los escenarios de espacio público no responden en suficiencia y calidad para dar respuesta a dicho deseo.

En la Comuna 7, los 33 estudiantes encuestados (38,37%) y las 13 amas de casa (15,12%), representan un predominio con 44 personas (53,49%) de las 86 en total. De éstas, 84 se encuentran en el rango de edad de 15 a 64 años (98%) y solo 2 de 0 a 15 años (2%), habiendo una distribución poblacional femenina de 46; un poco mayor a la masculina de 40 (53% y 47%, respectivamente). La preferencia hacia el fútbol está asociada a los hombres a pesar de ser menor en número, y la de Otros (trote, aeróbicos, ejercicio al aire libre), a las mujeres, quienes desean encontrar a futuro mayor diversidad deportiva.

La asistencia de usuarios a los espacios públicos se produce en su gran mayoría durante la noche con el 39,53% y por la tarde con el 36,05%. Esto equivale a 34 y 31 personas respectivamente, y representa más de la mitad de los encuestados (Gráfico 5).

Gráfico 5. Horario de asistencia de los usuarios al espacio público



Fuente: Elaboración propia según la aplicación de encuestas durante el primer semestre de 2015

Sobresalen las frecuencias de uso dos veces a la semana en el 32,56% de la población encuestada (28 personas); continuando con una frecuencia de una vez a la semana del 31,40% (27 usuarios); todos los días para el 23,26% (20 ciudadanos), mientras lo que nunca asisten 4,65% (4 personas) por la composición poco diversa de los escenarios de espacio público existentes en la Comuna 7.

Esta temporalidad está asociada a dos factores, por una parte la incidencia del horario laboral, puesto que parte de la población se ocupa durante el día o la mañana, sea por trabajo o estudio, y decide frecuentar el espacio público al finalizar la tarde como una forma de relajación y disfrute; y por otra parte a la alta temperatura alcanzada en esta ciudad del trópico húmedo (38°C en época seca y 24°C en tiempo de precipitaciones), lo que hace que varios ciudadanos esperen la disminución de la misma al finalizar la tarde e incluso el ocultamiento del sol para realizar actividades en este espacio, sobre todo en la ciudad de Montería donde es escasa la presencia de arbolado urbano.

Sumado a esto, 16 usuarios del espacio público (18,60% de la muestra), lo frecuentan durante la mañana entre las 5:00 am y 7:30 am, antes de iniciar su jornada laboral o quehacer cotidiano (estudiantes y amas de casa), lo cual es confortable en términos climáticos debido a que la temperatura es fresca. Es así que existe relación entre la ocupación, el horario y la frecuencia de asistencia al espacio público.

#### CONSIDERACIONES FINALES

El presente artículo se constituye en un referente académico que servirá de consulta e instrumento de la planificación y el ordenamiento territorial al constituirse en soporte para la toma de decisiones ajustadas a la realidad de los sujetos o usuarios del espacio público en parte de la ciudad de Montería, al reflejar las condiciones del espacio público alrededor de aspectos físico-espaciales (valoración del déficit cualitativo) y su relación con los aspectos sociales de la población que lo usa, lo que podría hacerse en el resto

de las comunas de la ciudad, a pesar de que Jiménez y Garnica (2016) abordaron solo la medición de este déficit en occidente de la ciudad.

Es de destacar que en la Comuna 7 de la ciudad de Montería (Colombia), las preferencias de uso de los usuarios del espacio público deberían asumirse como una oportunidad en la generación y creación de sus escenarios, según sean sus necesidades. De esta manera, se lograrían el uso, y las mayores intensidades de uso y de relaciones sociales, adquiriendo calidad dicho espacio.

Resulta relevante expresar las preferencias de dichos usuarios, quienes deciden desplazarse hacia otros sectores urbanos y escenarios de espacio público existentes en la ciudad, como son los parques en general (escenarios de estancia) y los de la Ronda del Sinú, constituyéndose en espacios de identidad, encuentro y goce ciudadano, sin que ellos busquen practicar deportes diferentes al fútbol y el baloncesto a pesar de que los escenarios deportivos existentes en la Comuna 7, solo se los permite, presentando deterioro de su mobiliario.

El reconocimiento de la asociación existente entre la ocupación, la edad y el género, debiera influir en el diseño de los escenarios de espacio público dando respuesta a los intereses particulares de los diferentes grupos poblacionales y su diversidad, sin reducirse al sexo. Esto estimulará la identificación simbólica, las expresiones e integraciones entre los ciudadanos, contribuyendo a la mezcla diversa de grupos y comportamientos de los sujetos, para reconocer el uso colectivo del espacio público.

Finalmente, en la medida que se comprenda la relación entre los aspectos físico-espaciales del espacio público y los aspectos sociales de sus usuarios al interior de la ciudad de Montería (miradas objetiva y subjetiva) como base de la planificación urbana, el ordenamiento territorial y el diseño urbano, los ciudadanos verán reflejadas sus necesidades y se reconocerán como parte de la ciudad al poder apropiarse y hacer del mismo, un espacio cotidiano de la vida colectiva.

Como complemento a esta publicación, se deberá continuar con investigaciones sobre el

espacio público como construcción social en la ciudad de Montería, teniendo en cuenta variables de apropiación, pertenencia y uso, tras reconocer a los ciudadanos como actores que aportan en la construcción socialmente de éste,

demostrando que la interacción social sucede entre los individuos y entre ellos con el espacio; y cuyas subjetividades determinan las intervenciones orientadas hacia la generación, diseño y construcción del espacio público.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALCALDÍA DE MONTERÍA Y DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (2010). *Diagnóstico de la revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial POT de Montería 2002-2015*. Montería.
- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Y PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS (2007). *Ciudad y espacio público. Alcaldía Mayor de Bogotá. Ciudad y espacio público el caso de los vendedores informales en el espacio público físico de Montería*, (25-44). Bogotá.
- BORJA, J. Y MUXI, Z. (2000). *El espacio público: Ciudad y ciudadanía*. Barcelona: Electa.
- BURBANO, A. (2007). Impacto de las modificaciones espaciales entre actores del espacio público. *Revista Pretil*, (16), 80-92.
- BURBANO, A. (2014). La investigación sobre el espacio público en Colombia: su importancia para la gestión urbana. *Territorios*, (31), 185-205. Doi: [dx.doi.org/10.12804/territ31.2014.08](https://doi.org/10.12804/territ31.2014.08).
- CARMONA, M.; HEALTH, T.; OC, T., Y TIESDELL, S. (2003). *Public places urban spaces the dimensions of urban design*. Oxford: Architectural Press.
- DAZA, W. (2008). *La intervención en el espacio público como estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida urbana. Caso de estudio Valle de Laboyos (Pitalito-Huila)*. Tesis de maestría en Planeación Urbana y Regional, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
- DECRETO N° 1504 (1998). *Reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial*. Presidencia de la República de Colombia. Santa Fé de Bogotá.
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, MINISTERIO DE CULTURA, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y MINISTERIO DE TRANSPORTE (2012). Documento Conpes 3718 de 2012 a través del cual se adopta la Política Nacional de Espacio Público. Santa Fé de Bogotá.
- GARNICA, R. Y JIMÉNEZ, J. (2013). La calidad de vida urbana y la dimensión físico-espacial del espacio público: Aportes metodológicos para el ordenamiento territorial de Montería. *Perspectiva Geográfica*, 18 (2), 257-280. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.19053/01233769.2678>
- JIMÉNEZ, J. Y GARNICA, R. (2016). Metodología para la medición del déficit cualitativo de espacio público en Colombia: un indicador clave del ordenamiento territorial. *Revista de Urbanismo*, (35), 69-99. Disponible en: <https://doi.org/10.5354/0717-5051.2016.42481>
- LEDEZMA, E. (2005). *Uso y aprovechamiento del espacio público en los sectores de Chapinero y Centro de Bogotá, D.C.: Un análisis sociológico*. Tesis de grado, Universidad Piloto de Colombia, Bogotá, Colombia.
- LEY N° 9 (1989). Normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia. Santa Fé de Bogotá.
- LEY N° 388 (1997). Modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia. Santa Fé de Bogotá.
- LOMBARDO, J.; KOHAN, G. Y MIRAGLIA, M. (2009). La construcción social de la ciudad justa. *Revista Diseño y Sociedad*, (27), 14-21.
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (2014). Capítulo 1 Resultados y análisis obtenidos de la vigilancia sanitaria de la calidad de agua para consumo humano en Colombia año 2013, Departamento de Córdoba. *Informe nacional de la calidad del agua para consumo humano año 2013 con base en el IRCA*. Disponible en: [166](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/informe-</a></p>
</div>
<div data-bbox=)

- nacional-de-la-calidad-del-agua-para-consumo-humano-ano-2013-con-base-en-el-irca.pdf (consulta 10 de mayo de 2017).
- PERAHIÁ, R. (2007). Las ciudades y su espacio público. *IX Coloquio internacional de Geocrítica "los problemas del mundo actual, soluciones y alternativas desde la Geografía y las Ciencias Sociales"*. Universidade Federal do Rio Grande do Sul. Porto Alegre, 28 de mayo al 1 de junio de 2007. Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/9porto/perahia.htm> (consulta 15 de mayo de 2017).
- PINTO, N. (2010). *Ciudadanía activa en la generación de nuevos espacios públicos en Bogotá*. Tesis de grado, Universidad Piloto de Colombia, Bogotá, Colombia.
- PLAZAS, M. (2006). *Disposición y aceptación de una nueva cultura (tradicción vs. implementación). Efectos de la intervención en el espacio público: 'el caso de la plaza de Lourdes y su cambio de identidad'*. Tesis de grado, Universidad Piloto de Colombia, Bogotá, Colombia.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (2005). *Visión Colombia II Centenario*. Santa Fé de Bogotá: editorial Planeta.
- ROJAS, I. (2010). *Ocupación indebida de las áreas de antejardín: Lineamientos hacia la garantía de aplicación de la función social y ecológica de la propiedad en el marco de la gestión urbana*. Tesis de grado, Universidad Piloto de Colombia, Bogotá, Colombia.
- ROSETO, J. (2007). *Evaluación de las cesiones de espacio público en los planes parciales adoptados para la ciudad de Bogotá*. Tesis de grado, Universidad Piloto de Colombia, Bogotá, Colombia.
- SEQUERA, J. Y JANOSCHKA, M. (2012). Ciudadanía y espacio público en la era de la globalización neoliberal. *Arbor*, 188 (755), 515-527. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.3989/arbor.2012.755n3005>
- SIERRA, S. (2011). *Las zonas de transición de aprovechamientos autorizados como herramienta de gestión socioeconómica en el espacio público: Análisis del programa 2008-2009 para el mejoramiento de sus procesos*. Tesis de grado. Universidad Piloto de Colombia, Bogotá, Colombia).
- VIDAL, O. (2008). *Impactos por el mal funcionamiento de los equipamientos y su entorno cuando se organizan eventos en dichas instalaciones*. Tesis de grado, Universidad Piloto de Colombia, Bogotá, Colombia.

Rosana Garnica Berrocal es Magíster en Geografía, Especialista en Administración y Planificación del Desarrollo Regional con énfasis en Ordenamiento Territorial, Arquitecta. Profesora Asociada, Investigadora y Docente de Planta del Departamento de Geografía y Medio Ambiente, Facultad de Ciencias Básicas, Universidad de Córdoba, Colombia. Investigadora del grupo Estudios Urbano – regionales del Caribe colombiano avalado por COLCIENCIAS, en la línea de Planificación urbana y regional con fortalezas en estudios de geografía urbana, ordenamiento territorial municipal, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y de espacios litorales, planificación y desarrollo regional y municipal. Partícipe de proyectos sobre planes de ordenamiento territorial y de desarrollo municipal, prospección y formulación de ordenamiento de cuencas hidrográficas, determinantes ambientales para el ordenamiento territorial departamental, análisis espacial de equipamientos educativos, análisis geográfico del turismo, procesos de urbanización y desarrollo urbano, entre otros.

Martín Elías Vargas Varilla Estudiante de VIII semestre de Pregrado en Geografía, Departamento de Geografía y Medio Ambiente, Facultad de Ciencias Básicas, Universidad de Córdoba, Colombia. Miembro del semillero de investigación Geoespacial del Programa de Pregrado en Geografía. Con interés en los estudios de planificación de estudios turísticos, ordenamiento de espacios litorales y fluviales, Ordenamiento y Desarrollo Local.